



*Dirección General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes.*

Mendoza, 12 de Marzo de 2018.

**Disposición N°531-DGCPyGB**

**VISTA:**

La solicitud presentada en esta Dirección el día 28 de Febrero de 2018, de la firma ORTIZ, RAUL, requiriendo la adecuación de los precios de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.180, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 1886/17-DGCPyGB el Director autorizó a la Subdirección de Compra Electrónica a efectuar el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.180/17.

Que por Disposición N° 2202/17-DGCPyGB el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80180/17/907, CATEGORÍA: "Alimentos y Productos de Sanidad Animal", con destino a los Organismos enunciados en el Art. 4 de la Ley N°8706.

Que el Art. 11 Determinación del Precio del Pliego de Condiciones Particulares Generales, dispone: "...que a pedido del adjudicatario, el Órgano Rector podrá determinar el precio que regirá en adelante cuantificando el mismo con sujeción a la variación experimentada en el mercado público y privado, de los precios de referencia que se adopten en cada caso para la respectiva cuantificación:

La Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes tomará como precios de referencia el valor que corresponda a los insumos y servicios representativos por su consumo masivo y/o su impacto presupuestario conforme la entidad del gasto que signifique su consumo. Identificando los insumos y servicios representativos en el Catálogo de Oferta Permanente, se verificará su precio de venta en el mercado público y privado (valor de referencia), recurriendo a diferentes fuentes de información objetivas y verificables.

Los precios así relevados se utilizarán para la cuantificación del precio de los demás insumos y servicios que se encuentran en el Catálogo de Oferta Permanente, siempre que tengan homogeneidad o similitud con los insumos y servicios representativos relevados. La determinación del precio que regirá en adelante nunca será superior a la relación de valores

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL

1

Dr. ROBERTO REFA  
Director General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



*Dirección General de Contrataciones*  
*Públicas y Gestión de Bienes.*

entre los precios de la adjudicación y los de mercado, conforme la exhibida por los mismos al momento de la adjudicación".

Que se analizaron los precios que se informan a través del Sistema de Catalogo de Oferta Permanente a Junio 2017 y del presupuesto presentado por el requirente del Mayorista AGROPECUARIA POR para el mes de Marzo del 2018, solo para el insumo CARNE ROJA C/HUESO (50% CARNE 50% HUESO) P/ALIMENTACION ANIMAL, ya que, el otro insumo solicitado CARNE CHICA, no fue adquirido por el Sistema COP. En este relevamiento se procedió a comparar los incrementos entre los meses de Junio del año 2017 a Marzo del año 2018 con motivo de probar la variación de precios en porcentaje para el mercado Mendocino.

Que de acuerdo al estudio realizado, se concluye que el adjudicatario tiene derecho a la determinación de los precios prevista por el art. 11° del Pliego de Condiciones Particulares Generales, en la medida y para los insumos que se informan en el Anexo I - CONVENIO MARCO N° 80180 Alimentos y Productos de Sanidad Animal, que formará parte integrante de la presente Disposición, determinando los nuevos precios de los insumos que indicados en la columna "Porcentaje (%) Determinación + Precio Ofertado".

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES**  
**PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**  
**D I S P O N E:**

**Artículo 1°**- Determinar el precio del insumo solicitado por el proveedor ORTIZ, RAUL, por los motivos expuestos en los considerando de la presente Disposición, a partir del día 5 de Marzo de 2.01 Alimentos y Productos de Sanidad Animal, de acuerdo al "Anexo I" CONVENIO MARCO N° 80.180 Alimentos y Productos de Sanidad Animal -PROVEEDOR ORTIZ, RAUL", que se detalla a continuación de la presente.

**Artículo 2°** - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80180/907 "Alimentos y Productos de Sanidad Animal", de acuerdo a la determinación de precios autorizada por la presente Disposición.

**Artículo 3°** - Notifíquese al oferente ORTIZ, RAUL en el domicilio electrónico denunciado en el Registro Único de Proveedores, publíquese en el Portal Web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.

SUBDIRECTOR DGCFyGB
SECRETARÍA GENERAL

Dr. ROBERTO RETA  
Director General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



*Dirección General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes.*

**ANEXO I - CONVENIO MARCO N° 80180 VIVERES FRESCOS Y SECOS  
PROVEEDOR ORTIZ, RAUL**

CUADRO A - ANÁLISIS DE DETERMINACIÓN DE PRECIO									
Insumo	Descripción	Precio relevado COP Junio 17	Precio relevado Agropecuaria Porá Marzo 18	Diferencia de precios de referencia	% Diferencia de aumento/disminución	Precio Cotizado Ortiz, Raul	Aumento solicitado por el proveedor en %	% DETERMINACIÓN AUTORIZADA	% Determinación + precio ofertado
8700100371	CARNE ROJA C/HUESO (50% CARNE HUESO) 50% P/ALIMENTACION ANIMAL	46,50	48,00	1,50	3,23	44,88	20	3,23	46,33

**Dr. ROBERTO REITA**  
Director General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

SUBDIRECTOR  
DGCPRyGB

SECRETARÍA  
GENERAL